

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
de Jerez á Sevilla Cádiz, Sanlúcar y Chipiona.

	M.	M.	T.	N.
De Jerez á Sevilla	7 15	10 38	6 13	5 02
De Sevilla á Jerez	7 15	10 38	6 13	5 02
De Jerez á Cádiz	7 20	10 38	6 13	5 02
De Cádiz á Jerez	7 15	10 38	6 13	5 02
De Sevilla á Cádiz	7 15	10 38	6 13	5 02
De Cádiz á Sevilla	7 15	10 38	6 13	5 02
De Jerez á Rota y Chipiona	7 50	11 15	8 20	7 15
De Rota y Chipiona á Jerez	7 50	11 15	8 20	7 15

El tren expés circulará únicamente el martes, jueves y sábados de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 9 45 t. De Sevilla á Jerez, 9 38 m.
De Sevilla á Cádiz, 11 20 m. De Cádiz á Jerez, 1 25 t.
Los martes, jueves y sábados sale un tren para Sanlúcar, á las 7 30 de la mañana, regresando á las 9 30 de la misma, en los mencionados días.

Fuera. Jerez
Un mes. 2 pias
Un año. 22 50

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y administracion, Compás, 2.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

Jerez de la Frontera: Sábado 18 de Agosto de 1894.

Núm. 11.788

El Guadalete.

CONGRESO INTERNACIONAL DE JURISCONSULTOS

Muchos de nuestros lectores no han de ignorar que recientemente han terminado las conferencias de derecho internacional, habidas en La Haya, hermosa ciudad situada á orillas del mar en Holanda meridional, en cuyas conferencias no ha tenido España otra representación que la oficial del Sr. Oliver, funcionario de la Direccion general de los Registros y del Notariado. Habiamos leído en la prensa de gran circulacion de Madrid, uno de los primeros días de este mes, algo, nada inteligible por cierto, acerca de las resoluciones votadas en dicho Congreso, que se ha ocupado, al parecer, solo de cuestiones de derecho internacional; y nuestra legítima curiosidad, espoleada por lo inextricable del suelto de aquella prensa callejera, nos hizo aguardar con deseo vivísimo que la REVISTA DE LOS TRIBUNALES Y DE LEGISLACION UNIVERSAL, dirigida por el Excmo. Sr. D. Vicente Romero Giron, con la colaboracion de eminentes juristas nacionales y extranjeros, cuya publicacion es única en su género en España, llegar á ocuparse, en algunos de sus números semanales, de los resultados de aquel Congreso. Pues bien; en el núm. 31 de la *Revista de los Tribunales y de Legislacion Universal*, que nos ha traído el correo, correspondiente al día 11 último, á la página 474, hallamos las líneas siguientes, que textualmente copiamos:

«El CONGRESO DEL HAYA.—LAS RESOLUCIONES adoptadas en las conferencias de derecho internacional habidas en el Haya, en donde ha representado al Gobierno español el ilustrado Subdirector de los Registros y del Notariado y docto académico Sr. Oliver y Esteller, han sido las siguientes, todas por unanimidad:
»Capacidad para contraer matrimonio y forma de celebrarlo.
»Efectos del matrimonio en cuanto á los cónyuges.
»Del divorcio en su doble acepcion de disolucion del vinculo y separacion.
»Competencia de las autoridades para declarar uno y otro.
»Procedimiento para los exhortos y otras diligencias en el extranjero.
»Abolicion de la fianza de arraigo para los extranjeros y de la prision por deudas en

los Estados, en que no la admiten para los nacionales.
»Y por último, organizacion de la tutela de un menor extranjero.
»Tambien fueron aprobados, aunque por poca mayoria de votos y con muchas abstenciones, varios particulares sobre sucesiones testadas é intestadas.
»El Sr. Oliver, que formó parte tan sólo de la Comision del «Matrimonio», tuvo la buena suerte de ver que ha sido RESPETADA nuestra legislacion en el particular.»

El menos avisado, aun de los legos no aficionados á la ciencia jurídica, habrá echado de ver á primera vista que la enumeracion, que vá en letra cursiva, no contiene resoluciones, sino únicamente, lo que es muy distinta cosa, temas de discusion, ó temas á discutir, si se nos permite el gaticismo; que el no del último entrecamado, en el 6.º tema, acusa un contra sentido, porque en los países donde no existe la prision por deudas, ni se exige á los litigantes extranjeros caucion de arraigo, carecería de sentido dilucidar el tema de su abolicion; que se deja en ayunas á los suscritores acerca de los particulares aprobados, por escasa mayoria y con muchas abstenciones (indicacion clarísima de haber precedido discusion empeñada sobre puntos importantes, ó delicados, en materia de sucesiones), los cuales merecian, á no dudarlo, los honores de la publicidad, mayormente en una publicacion de índole profesional, que es, en nuestro país, única; y por último, que al mencionarse la intervencion, tan limitada, que á España, mejor dicho, al representante de nuestro gobierno, Sr. Oliver, concediera el Congreso, se afirma que tuvimos la suerte de ver respetada nuestra legislacion sobre el «Matrimonio», cuya afirmacion da qué pensar al espíritu menos escudriñador, pues si fué suerte, en esto, la del Sr. Oliver, debió existir algun peligro, ya que no de derogacion, (porque el Sr. Oliver no llevaría poderes para tanto), si, al menos, de desautorizacion para nuestra ley pseudo-revolucionaria, despues retocada y atenuada hoy é incorporada al Código civil.

Sin la menor duda, alguna mano intrusa, con el fin de desacreditar á la *Revista de los Tribunales y de Legislacion Universal*, poniendo á la vez en pleito la competencia filosófico-jurídica del Sr. Oliver, que en el Congreso de La Haya ha representado, dignamente sin duda, la ciencia jurídica española por desig-

nacion del Sr. Capdepon; alguna mano, intrusa y pecaminosa, ha debido deslizarse entre sus páginas, con la más aviesa intencion, ese laberíntico suelto, que parece copiado, segun nuestro recuerdo, del que insertó la prensa callejera de la corte.

Nosotros, haciéndonos eco, con gusto, de la sana curiosidad de muchos, entre ellos algunos abogados de este ilustre Colegio, que son suscritores á la *Revista de los Tribunales y de Legislacion Universal*, rogamos á su director, Sr. Romero Giron, ex-ministro y, como tal, hombre de valimiento, mayormente en la etapa fusionista que venimos atravesando los españoles, que, recabando del Sr. Capdepon alguna copia de la luminosa Memoria que acerca de los trabajos de ese Congreso internacional habrá presentado el Sr. Oliver, la haga publicar en la Seccion doctrinal de la *Revista* de su digna direccion; y esta habrá de ser la mejor manera posible de que salga la *Revista* de su actual atolladero y de que dejen de estar en pleito el profundo saber del Subdirector de los Registros y el acierto y la rectitud del Sr. Capdepon, actual ministro de Gracia y Justicia.

AL VUELO

La tía Javiera...

Maquiavelo, el osado Maquiavelo del fusionismo gaditano, el nunc bien zaranzado satélite del caciquismo D. Francisco Nicolau y Chevaco, ha descubierto ya sus intenciones y la actitud que ha sostenido en las recientes algaradas anti caciquistas. Hace algun tiempo que nos ocupamos con repugnancia de este asunto, y descubrimos las verdaderas intenciones, como si dijéramos: la verdadera tía Javiera, que se adivinaba en la actitud del inolvidable Alcalde de los cinco duros; alguien quiso burlarse de nosotros, suponiendo caudidamente que nos habian engañado; hoy volvemos á ocuparnos de esta cuestion para confirmar lo que antes dijimos, con noticias recibidas recientemente de Madrid.

El Sr. Nicolau ha ido á Madrid, para conseguir en las altas esferas de la politica, lo que no quisieron concederle los señores Carreño y Rios Acuña en las esferas modestísimas de la politica provincial. Los lectores de estos pobres articulejos no habrán olvidado la conferencia—de la cual dimos cuenta oportunamente—celebrada entre el Gobernador civil de la provincia, el jefe del partido liberal y el lugariente del cacique; el Sr. Nicolau hacia declaraciones anti toristas, pagando con la traicion los favores recibidos de su antiguo señor, desmintiendo sus palabras y arrepiñitiéndose de sus promesas, y solicitaba,

en premio de la evolucion que realizaba, su reeleccion en el cargo de diputado provincial y el reconocimiento de sus injustas preeminencias; ni el Sr. Carreño, ni el señor Rios Acuña accedieron á las pretensiones de Nicolau, y obraron perfectamente al rechazar sus ofrecimientos de un apoyo perjudicialísimo, que habia de producir réas censuras en la opinion. Pero el Sr. Nicolau, que no se resigna á vivir en el ostracismo, que no quiere sufrir las justas consecuencias de su torpe conducta, no perdió sus esperanzas, quiso quemar el último cartucho y allá se fué á Madrid, á contarle sus cuentas al Sr. Ministro de la Gobernacion y á implorar su proteccion para que le reelegan diputado, apoyándose en el derecho de ser él el mayor enemigo que ha tenido en Cádiz D. Cayetano del Toro.

No sabemos nosotros el caso que habrá hecho el ministro de la Gobernacion de las declaraciones de Nicolau ni si habrá accedido á sus pretensiones ofreciéndole su proteccion; suponemos que el Sr. Aguilera habrá hecho tanto caso de las engañosas palabras del degenerado Maquiavelo como de los disparos de la carabina de Ambrosio y que no accederá á sus deseos porque conoce las brillantes páginas políticas y administrativas de su edificante historia;—no habrá faltado algun diputado á Cortes que se las haya descrito con los tonos oscuros de la realidad y algunos toques naturalistas de no muy buen gusto;—y conociendo la historia del Sr. Nicolau es imposible satisfacer sus insensatas aspiraciones. Sea de ello lo que quiera, acceda ó no acceda el Sr. Ministro, Nicolau no debe seguir figurando en la politica, no debe ser reelegido en ese inmerecido cargo porque la opinion pública le rechaza como á uno de sus mayores enemigos y ya se sabe que los juicios del pueblo son infalibles y no hay apelacion posible contra sus justicieros fallos.

Yo he sido el mayor enemigo que ha tenido en Cádiz D. Cayetano del Toro... ha dicho Nicolau al ministro de la Gobernacion... Ya lo sabemos, ilustre prócer, y antes de ahora lo hemos dicho. La venganza prometida por Nicolau al pobre cacique, cuando sufrió aquel memorable desaire, se ha cumplido de la manera más censurable, sosteniendo durante mucho tiempo una comedia ridicula y violenta, encubriéndose con la mascara del amigo para herir por la espalda al ex jefe liberal. El Sr. Nicolau ha sido el ángel malo de D. Cayetano del Toro,—ma o ha sido para todo el mundo—que con sus traideros consejos y su estudiada fidelidad ha conducido al destronado cacique de desierto en desierto, de torpez a torpez, precipitándole hacia el abismo hasta hacerle caer en la desgracia á que se hizo acreedor por sus enormidades. Y esto lo hacia el Sr. Nicolau animado por el deseo de la venganza y animado tambien por la absurda esperanza de ser el sustituto de D. Cayetano, el salvador de la hacienda provincial dilapidada arbitrariamente. ¡Brava salvacion la del famoso alcalde de los cinco duros!

No deben extrañar estas pretensiones del Sr. Nicolau, que hubiera podido alegar algunos títulos para tener derecho á la jefatura; y no debe extrañar, porque hoy quizás haya tambien algun personaje, algo más elevado que el Sr. Nicolau, pero con menos talento y con menos derecho, que pretenda locamente adquirir esa jefatura. Guadales bien el Sr. Rios Acuña de algunos amigos, porque existen traideros que

le envían y hasta que desean su muerte para usurpar el cargo que desempeña dignamente... Puede que algun día descifremos ese enigma, haciendo brotar la luz entre las sombras que le envuelven para descubrir algo que debe llamar mucho la atencion.

Mientras creyó el Sr. Nicolau en la resurreccion milagrosa de D. Cayetano del Toro, estuvo á su lado para no perder el favoritismo con que le distinguiera el jefe; pero cuando los acontecimientos le han desengañado, cuando ha visto consolidada la obra de la destruccion del caciquismo, cuando ha creído que peligraban sus influencias y que podía verse condenado al ostracismo que mereca por su conducta desleal y contraria á los intereses del pueblo, ha arrojado la careta y ha confesado sus intenciones, haciendo las declaraciones anti-toristas que ha hecho para conservar el puesto de diputado provincial. Es una verdadera odisea de mala fé, de engaños y de traiciones. Dios haya perdonado al Sr. Nicolau.

Esas son las verdaderas intenciones que ocultaba el desdichado Maquiavelo del fusionismo gaditano, en su actitud falsa y desleal; esa es la verdadera tía Javiera... ó las verdaderas rosquillas del santo...

SILVIO.

Cádiz 17 de Agosto de 1894.

PATENTES PARA LOS MÉDICOS

La Gaceta del día 15 publicó un decreto de Hacienda estableciendo las patentes para los médicos. Estas patentes se repartirán segun los beneficios del doctor y la importancia de la poblacion.

El articulado del decreto es como sigue:

- Artículo 1.º Se reforma, con carácter provisional, el sistema de tributacion que con respecto al ejercicio de la profesion de médicos y médicos cirujanos establece el reglamento provisional para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio de 11 de Abril de 1893 y la tarifa cuarta unida al mismo, números 9, 10 y 11 del cuadro de cuotas para las profesiones del orden civil, en la forma que se determina en el presente decreto.
- Art. 2.º Para el ejercicio y práctica de la profesion de médicos y médicos cirujanos en la Peninsula, islas Baleares y Canarias será condicion indispensable la posesion de una de las patentes establecidas en este real decreto.
- Art. 3.º Las patentes se expedirán durante los quince días primeros del año económico, adquiriéndose por los interesados, previo pago de su importe, en la forma que establece el art. 7.º del reglamento de 11 de Abril de 1893 y los artículos del capítulo VIII que se refieren á patentes.
- Art. 4.º Terminado este plazo, dispondrá la Administracion de Hacienda de cada provincia que se publique en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* la lista completa de los médicos y médicos cirujanos que hubieren obtenido patente con el número y clase de la misma.
- Art. 5.º Una vez publicada la lista á que se refiere el artículo precedente, queda prohibido en absoluto á todos los farmacéuticos el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del médico que las autorice, y así mismo no serán admisibles en los centros oficiales del Estado de la provincia ó del Municipio las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.
- Art. 6.º Los farmacéuticos que infrinjan la anterior disposicion, incurrirán en la mul-

Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

Exposicion especial de todo el surtido de Primavera y Verano en telas y confecciones.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

DEPÓSITO EN JEREZ:

19, ALGARVE, 19.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

No más cojos ni más muletas.

Las piernas esquilosadas se corrijen NI QUE ESTAS PROCEDAN DE TUMORES BLANCOS



El profesor y fundador de la ortopedia mecánica el Sr. CORT Y MARTI, ortopédico de Madrid, que viene de Cadiz de curar a un enfermo y de paso para Madrid se encuentra en esta poblacion en la Fonda de Jerez.

Cura hecha en Cadiz.

El día 6 del pasado mes practico en Cadiz al joven don Francisco Gonzalez Perez, de 11 años de edad, la primera operacion de una anguilosis que venia pugneciendo en la pierna derecha, de resultas de un tumor blanco. El operado tenia en la articulacion de la rodilla los cóndilos esponjados, con retraccion muscular y tendinosa, con una curvatura de 30 centímetros. La operacion y termino en los dias 7, 8 y 9, quedando el operado con la pierna derecha y en estado satisfactorio, y ahora el operado anda sin muletas. La operacion fué practicada en presencia de los entendidos profesores medicos señores Lombera, Gutierrez y Collantes.



Con los HERNIARIOS ó bragueros mecánicos de dicho Sr. CORT, se curan radicalmente las hernias ó quebraduras, con un método muy sencillo sin parches ni medicinas.

Interesante á los enfermos.

Para que estén al alcance de todas las fortunas, el Sr. CORT ha decidido rebajar el precio de sus aparatos ortopédicos, y en los tringetes mecánicos hace desde luego una baja de CINCO Duros.

El Sr. CORT, para demostrar que su ortopedia mecánica es una verdad, invita a los Sres. Profesores de Medicina y Cirujía a que asistan a presenciar las curaciones que he go, para darle á conocer los adelantos obtenidos en la aplicacion de la ortopedia al cuerpo humano.

El Sr. CORT Y MARTI recibirá consultas en la Fonda de Jerez en el cuarto núm. 8, calle de las Naranjas.

VINO DE VIAL advertisement with logo and text: Tónico Analítico, Reconstruyente, A la Quina, Jugo de Carne, Fosfato de Cal. Includes a small illustration of a person.

APARATOS PARA ALUMBRADO POR GAS, PETRÓLEO, ACEITE DE OLIVA Y BUJÍAS. Advertisement for lamps and lighting equipment by Diego Morejon.

ZARZAPARRILLA del Dr. AYER. Es el Gran Depurativo de la Sangre, TONICO NERVINO Y CORROBORANTE. Advertisement for a blood-purifying tonic.

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas. Advertisement for natural mineral waters from Carabana.

MONTE DE PIEDAD EL JUEVES. List of items for sale including jewelry, watches, and household goods with prices in Ptas. and Cts.

Se arrienda una bodega de 70 botas de asiento... Advertisement for a rental property.

Desde S. Miguel del presente año, arrienda la Haza nombrada de Bogas... Advertisement for a rental property.

Se arrienda una casa en la plaza de Escribanos... Advertisement for a rental property.

Se arrienda desde San Juan, la casa calle de Caballeros núm. 36... Advertisement for a rental property.

Desde 1.º de Septiembre se arrienda la casa calle Por vera, núm. 45... Advertisement for a rental property.

Se arrienda un segundo piso en la calle Santa Maria núm. 3... Advertisement for a rental property.

Desde el 24 de Junio corriente se arriendan en la calle Pedro Alonso, núm. 17... Advertisement for a rental property.

SE ALQUILA el piso principal de la casa calle Higuera, núm. 21... Advertisement for a rental property.

DEHAUT PILDORAS advertisement with logo and text: no titubean en purgarse, cuando necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree con los demás purgantes, esto no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas frescas, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Con el uso de estas píldoras, la purga ocasiona un efecto de la buena digestión, queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

EPILEPSIA advertisement with text: Neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado. OFFICE SANITAS 57, BOULEVARD DE STRASBOURG PARIS.